

Alain de Benoist
Luc Pauwels
Xavier Marchand

La idea de Imperio y otros estudios

Néstor Luis Montezanti
Traducción, notas y autoría de

Rosas y la formación de las instituciones federales
Tribulaciones del federalismo argentino



Editorial de la Universidad Nacional del Sur

Benoist, Alain de

La idea de imperio y otros estudios : Rosas y la formación de las constituciones federales, las tribulaciones del federalismo argentino / Alain de Benoist ; Luc Pauwels ; Xavier Marchand. - 2a ed. - Bahía Blanca : Universidad Nacional del Sur, 2008. Traducido por: Néstor Luis Montezanti

ISBN 978-987-23429-5-1

1. Ciencias Políticas. I. Pauwels, Luc I. Marchand, Xavier III. Montezanti, Néstor Luis, trad. IV. Título

CDD 320

Fecha de catalogación: 19/06/2008



**Editorial de la Universidad
Nacional del Sur**
Av. Alem 925 - Tel: 0291-4595173 - 8000
Bahía Blanca / www.ediuns.uns.edu.ar
ediuns@uns.edu.ar



**Red de Editoriales de
Universidades Nacionales**

Diagramación interior y tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

LIBRO UNIVERSITARIO ARGENTINO

Queda hecho el depósito que establece la ley 11.723

Bahía Blanca, Argentina, Mayo de 2014

©2014 Ediuns

ADVERTENCIA

Esta edición contiene tres trabajos traducidos por mí, cuyas materias responden a puntos del programa de *Ciencia Política* respecto de los cuales no abunda la bibliografía o ésta es de difícil obtención o acceso. Entiendo, así, contribuir a aliviar la tarea de los estudiantes sin disminuir, para nada, la calidad.

Alain de Benoist no necesita presentación. Vasto polígrafo con una actuación que ronda los cuarenta años, es una figura europea de renombre, conocida no sólo en los medios de habla francesa (pues sus obras son profusa y prontamente traducidas a multitud de lenguas) que se caracteriza por su profunda versación y su habilidad comunicativa.

Luc Pauwels, flamenco de Bélgica, es investigador y profesor de Historia en la Universidad de Amberes y dirige la revista *TeKos*, muy frecuentada entre los lectores de lenguas neerlandesa y alemana. Conoce en profundidad, por obvias razones, los problemas comunitarios en Europa y sabe exponerlos muy bien.

Xavier Marchand, en fin, es un promisorio y aún joven investigador de la Universidad de París, particularmente idóneo para enfocar problemas jurídicos desde una óptica jurídica.

Le he agregado dos trabajos de mi factura, muy específicos, de estricta atinencia con puntos del programa respecto de los cuales la dificultad bibliográfica es la misma comentada más arriba. El relativo a las vicisitudes de nuestro federalismo es una ponencia que presenté en el Congreso de Derecho Político tenido en La Plata hace un par de años.

Néstor Luis Montezanti

Índice

La idea de imperio (Alain de Benoist).....	7
La Europa imperiosa: del largo camino de la C.E.E. liberal al Imperio europeo (Luc Pauwels)	19
El muro de Berlín, ¿ha caído demasiado pronto?.....	19
La C.E.E. y el pensamiento liberal europeo.....	20
Los socialistas y Europa bajo el golpe del miedo.....	21
El compromiso europeo de los demócratas cristianos.....	22
La Europa de las cien banderas.....	23
Anti europeos: Maurras, de Gaulle, Le Pen y los comunistas.....	24
Actualidad de la idea del Imperio europeo.....	25
El Imperio europeo como sistema abierto.....	26
El problema de las fronteras intereuropeas.....	27
El concepto del Imperio en tanto que federalismo orgánico.....	28
El principio de complementariedad en la tradición imperial.....	31
El principio de subsidiariedad en la tradición europea.....	31
El contenido de Maastricht.....	33
La importancia de Maastricht.....	34
Apostillas.....	35
Bajo las alas del águila bicéfala.....	35
Carl Schmitt, René Capitant y las doctrinas institucionales (Xavier Marchand).....	37
Capitant, entre Rousseau y de Gaulle.....	37
Capitant, un jurista clarividente extraviado en política.....	38
Schmitt, entre Hobbes y Weber.....	40
Carl Schmitt y la política.....	40
Schmitt y Capitant, destinos cruzados.....	43
Salvar Weimar.....	43
Hobbes y el totalitarismo.....	45
Parlamentarismo y democracia.....	47
Una definición similar de la representación.....	48
Una crítica convergente del parlamentarismo.....	49
Las virtudes de la democracia directa.....	51
La necesidad del referéndum.....	52
La homogeneidad necesaria.....	53

Rosas y la formación de las instituciones federales (Néstor L. Montezanti).....	55
El Pacto Federal.....	55
El proceso a los asesinos de Quiroga.....	59
Las cuestiones jurídicas.....	63
El final.....	65
Evolución posterior.....	67
Conclusiones.....	68
Las tribulaciones del federalismo argentino (Néstor L. Montezanti).....	71
Bibliografía.....	77

La idea de Imperio

Alain de Benoist

Cuando se examina la historia política europea, se constata rápidamente que Europa ha sido el sitio donde se han elaborado, desarrollado y confrontado dos grandes modelos de *politie*, de unidad política: la nación, precedida por el reino, y el Imperio. Este trabajo tiene por objeto discernir lo que los distingue, poniendo preferentemente el acento sobre el segundo

Pero retengamos de movida algunos datos. Rómulo Augústulo, último emperador del Occidente latino, es depuesto en 475. Sólo subsiste entonces el imperio de Oriente. Sin embargo, tras el desmembramiento del imperio de Occidente, parece advenir una nueva conciencia universal. En 795, el papa León III fecha sus bulas, no más en el reino del emperador de Constantinopla, sino en el de Carlos, rey de los Francos y patricio de los romanos. Cinco años más tarde, el día de Navidad del año 800, León III coloca en Roma la corona imperial sobre la cabeza de Carlomagno.

Es la primera *renovatio* del Imperio.

Ella obedece a la teoría de la transferencia (*translatio imperii*), según la cual el imperio resucitado en Calomagno continúa el imperio romano, poniendo así un término a las especulaciones teológicas inspiradas en la profecía de Daniel, que dejaba prever el fin del mundo tras el fin del cuarto imperio, es decir después del fin del imperio romano, sucesor del Babilonio, del Persa y del alejandrino.

La *renovatio* del Imperio rompe del mismo golpe con la idea agustiniana de una oposición radical entre *civitas terrena* y *civitas Dei*, que habría podido dar a pensar que el imperio cristiano no era más que una quimera. De hecho, León III inaugura una nueva estrategia: la de un imperio cristiano, donde el emperador sería el defensor de la ciudad de Dios. El emperador tiene, entonces, poderes de papa, que reproducen en el orden temporal los poderes espirituales. Toda la querrela de las investiduras, se dice, surgirá de esta formulación equívoca, que hace del emperador un sujeto en el orden espiritual, pero lo sitúa al mismo tiempo a la cabeza de una jerarquía temporal, de la que afirmará pronto el carácter sacro.

Consagrado el reparto del imperio de los Francos entre los tres nietos de Carlomagno, Lotario I, Luis el Germánico y Carlos el Calvo por el tratado de Verdún (843), el rey de Sajonia Enrique I es a su turno coronado emperador en 909. El imperio, a esta fecha, deviene germánico. Después de la dislocación de la potencia carolingia, es restaurado en 962 en beneficio del rey Otón I de Alemania. Se reconstituye entonces en el centro de Europa con los otomanos y los salios. Continuará siendo la principal potencia política de Europa hasta mediados del siglo XIII, fecha en que se transformará oficialmente en *Sacrum Romanum Imperium*. Se agregará *de nación germánica* a partir de 1442.

No es evidentemente cuestión de re-trazar aquí, aun a grandes rasgos, la historia del Sacro Imperio Romano Germánico. Recordemos solamente que, todo a lo largo de su historia, seguirá siendo el resultado de la mezcla de tres componentes: la referencia antigua, la referencia cristiana y la germanidad.

En los hechos, la idea imperial comienza a disgregarse en el Renacimiento, con la aparición de los primeros Estados nacionales. Ciertamente, en 1525, la victoria de Pavía, obtenida por las fuerzas imperiales sobre las tropas de Francisco I, parece invertir el curso de las cosas. En la época, el evento es, por otra parte, considerado como de primera importancia, y provoca en Italia un renacimiento del gibelinismo. Pero, tras Carlos V, el título imperial no pasa a su hijo Felipe, y el Imperio se reduce nuevamente a un asunto local. A partir de la paz de Westfalia (1648), es visto cada vez menos como una dignidad, y cada vez más como una confederación de Estados territoriales. El proceso de decadencia durará todavía dos siglos y medio. El 6 abril 1806, Napoleón culmina la Revolución destruyendo lo que quedaba del Imperio. Francisco II resigna su título de emperador romano germánico. El Sacro Imperio ha dejado de existir.

A primera vista, el concepto de imperio no es fácil de discernir, habida cuenta de los usos frecuentemente contradictorios que de él se han hecho. En su diccionario, Littré se contenta con una definición tautológica: un imperio, escribe, es *un Estado gobernado por un emperador*. Se convendrá en que esto es un poco breve. Sobre todo, deberá recordarse que el Imperio, como la ciudad o la nación, es una forma de unidad política y no, como la monarquía o la república, una forma de gobierno. Esto significa que el Imperio es *a priori* compatible con formas de gobierno asaz diferentes. El artículo 1º de la Constitución de Weimar afirmaba, así, que *el Reich alemán es una república* y, en 1973, la Corte Constitucional de Karlsruhe no ha hesitado en recordar que, aun en nuestros días, *el Reich alemán sigue siendo un sujeto de derecho internacional*.

La mejor manera de comprender la realidad sustancial de la noción de Imperio sigue siendo, sin duda, la de compararla con la de la nación o Estado-nación, que representa la culminación de un proceso de formación de la nacionalidad, del cual el reinado de Francia representa de alguna suerte la forma ejemplar.

En el sentido actual del término, la nación aparece en efecto como un fenómeno esencialmente *moderno*. No seguimos por tanto a Colette Beaune¹ o a Bernard Guenée en su tesis, consistente en situar bien alto en el tiempo el nacimiento de la nación. Tal tesis, a nuestro criterio, se basa sobre dos anacronismos: confunde *real* y *nacional*, formación de la nacionalidad y formación de la nación. Por ejemplo, es sobre este concepto de formación de la nacionalidad que se debe ubicar el nacimiento de un sentimiento de pertenencia fuera del solo horizonte natal, en la época de la guerra contra los Plantagenets, sentimiento que se refuerza durante la guerra de los Cien Años. Pero no se puede olvidar que, en la Edad Media, la palabra *nación* (de *natio*, *nacimiento*) tiene un sentido exclusivamente étnico y no político: las *naciones* de la Sorbona son simplemente grupos de estudiantes que hablan una lengua diferente. Lo mismo la palabra *patria*, que no aparece casi en Francia salvo en los humanistas del siglo XVI (Dolet, Ronsard, Du Bellay), reenvía en su origen a la noción medieval de *país*. El *patriotismo*, cuando no es simple atadura al suelo natal, no es más que fidelidad al señor o juramento a la persona del rey. El nombre mismo de *Francia* es de aparición relativamente tardía. A partir de Carlos III, llamado el Simple, el título llevado por el rey de Francia es *Rex Francorum*. La expresión *rex Franciæ* no aparece sino a comienzos del siglo XIII, bajo Felipe Augusto, tras la derrota del conde de Toulouse en Muret, que desemboca en la anexión del país de la lengua de Oc y la persecución de los cátaros.

La idea de nación se constituye plenamente, de hecho, en el siglo XVIII, singularmente bajo la Revolución. En el origen, reenvía a una concepción de la soberanía que se opone a la de la monarquía absoluta. Reúne a quienes piensan, política y filosóficamente, la misma cosa, a saber que es *la nación*, y no más el rey, quien debe encarnar la unidad política del país. Es, en fin, el ámbito abstracto donde el pueblo puede concebir y ejercer sus derechos, donde los individuos se tornan ciudadanos. La nación es en principio el pueblo soberano, que no delega al rey, en el mejor de los casos, más que el poder de aplicar las leyes emanadas de la voluntad general; luego los pueblos, reconociendo la autoridad de un Estado, habitando el mismo territorio y reconociéndose como miembros de la misma unidad política; y, en fin, esa misma unidad política. Es por ello, además, que la tradición contrarrevolucionaria, al exaltar el principio aristocrático, se guarda muy bien de valorizar la nación. Al contrario, el artículo 3 de la Declaración de Derechos de 1789 proclama: *El principio de la soberanía reside esencialmente en la nación*. Y Bertrand de Jouvenel llegará a escribir: *Vista de un solo golpe, la marcha de la Revolución parece haber tenido por objeto la fundación del culto de la nación*².

Este breve paréntesis era necesario para comprender bien que, cuando por comodidad del lenguaje, oponemos el *Imperio* a la *nación*, tenemos en la mente tanto la nación en sentido moderno, acabado, como el *reinado* del Antiguo Régimen, que la precedido y, en varios aspectos, preparado.

¿Qué es lo que distingue fundamentalmente al Imperio de la nación?

Ante todo, que el Imperio no es principalmente un *territorio*, sino esencialmente una *idea* o un *principio*. El orden político, en efecto, está determinado no por factores materiales o por la

¹ *Naissance de la nation France (Nacimiento de la nación Francia)*, Gallimard, 1985.

² *Les débuts de l'Etat moderne. Une histoire des idées politiques au XIXe siècle (Los principios del Estado moderno. Historia de las ideas políticas en el siglo XIX)*, Fayard, 1976, p. 92.

posesión de una extensión geográfica, sino por una idea espiritual o jurídica. Sería a este respecto un grave error imaginarse que el Imperio difiere de la nación sobre todo por la talla, que es de alguna suerte *una nación más grande que las otras*. Ciertamente, por definición, un Imperio abarca una gran superficie. Pero esto no es lo esencial. Lo esencial reside en el hecho que el emperador debe su poder a que encarna algo que excede la simple posesión. En tanto que *dóminus mundi*, es el señor de príncipes y reyes, es decir que reina sobre los soberanos, no sobre los territorios, y representa una potencia trascendente de la comunidad cuya dirección tiene. Como escribe Julius Évola, *el Imperio no debe ser confundido con los reinos y naciones que lo componen, ya que es algo cualitativamente diferente, anterior y superior, en su principio, a cada uno de ellos*³.

Évola recuerda igualmente que la *antigua noción romana de imperium, antes que expresar un sistema de hegemonía territorial supranacional, designa la pura potencia del mando, la fuerza casi mística de la auctoritas*. Se trata de una distinción corriente en la Edad Media, entre la noción de *auctoritas*, superioridad moral y espiritual, y *potestas*, simple poder público político ejercido por medios legales. Tanto en el imperio medieval como en el Sacro Imperio, esta distinción sustenta la disociación entre la autoridad y la función imperiales, y la autoridad que ostenta el emperador como soberano de un pueblo particular. Carlomagno, por ejemplo, es por una parte emperador y, por la otra, rey de los Lombardos y de los Francos. Desde entonces, la obediencia al emperador no es sumisión a un pueblo o un país particular. Del mismo modo, en el imperio austro húngaro, la fidelidad a la dinastía Habsburgo constituye *el lazo fundamental entre los pueblos y la clave del patriotismo* (Jean Béranger); y la equipara a los lazos de carácter nacional o confesional.

Este carácter espiritual del principio imperial está directamente en el origen de la célebre querrela de las investiduras, que opondrá duramente muchos siglos a los partidarios del papa y a los del emperador. Privada inicialmente de todo contenido militar, la noción de Imperio recibe desde el principio, en el mundo germánico medieval, una fuerte impregnación teológica, donde corresponde ver una reinterpretación cristiana de la idea romana de *impérium*. Considerándose los ejecutores de la Historia sagrada universal, los emperadores deducen que el Imperio, en tanto que institución *sagrada (Sacrum impérium)*, tiene vocación de constituir una potencia autónoma con relación al papado. Tal es el fundamento de la querrela entre los güelfos y los gibelinos.

Partidarios del emperador, los gibelinos se apoyan, para refutar las pretensiones del papa, sobre la antigua distinción entre *impérium* y *sacerdótium*, para entrever dos esferas de igual importancia, ambas instituidas por Dios. Esta interpretación prolonga la concepción romana de las relaciones entre el emperador y el *pontífex máximus*, cada uno superior al otro en el orden que le es propio. El punto de vista gibelino no consiste pues, para nada, en subyugar la autoridad espiritual al poder temporal sino en reivindicar para el poder imperial, ante las pretensiones exclusivas de la Iglesia, una autoridad espiritual igual. Así, para Federico II Hohenstaufen, el emperador es el intermediario semidivino por quien la justicia de Dios se esparce en el mundo. Esta *renovatio*, que hace del emperador la fuente esencial del derecho y le confiere el carácter de *ley viviente sobre la tierra (lex animata in terris)*, contiene toda la esencia de la reivindicación gibelina: el Imperio debe ser reconocido, al mismo título que el papado, como una institución de naturaleza y carácter sagrados.

La oposición entre güelfos y gibelinos, subraya Évola, *no era solamente de orden político, como lo enseña la historiografía miope que sirve de base a la enseñanza escolar: expresaba el antagonismo de dos dignitates que reclamaban una y otra el plano espiritual (...) El gibelinismo, en su aspecto más profundo, sostenía que, a través de una vía terrestre concebida como una disciplina, combate y servicio, el individuo puede ser llevado más allá de sí mismo y tender a su fin sobrenatural por las vías de la acción y bajo el signo del Imperio, conforme al carácter de institución sobrenatural que se le reconocía a éste*⁴.

La declinación del Imperio al filo de los siglos es, desde entonces, la declinación del papel central jugado por su *principio* y, correlativamente, su derivación hacia una definición

³ *Révolte contre le monde moderne (Rebelión contra el mundo moderno)*, Buenos Aires, Heracles, 1994; trad. Marcos Ghio -S/N. del T.-), L'Homme, Montreal, 1972, p. 121.

⁴ *Les hommes au milieu des ruines (Los hombres y las ruinas)*, Buenos Aires, Heracles, 1994; trad. Marcos Ghio -S/N. del T.-), Sept couleurs, 1972, p. 141.

puramente territorial. El Imperio romano germánico no es ya más el mismo cuando trata, en Italia como en Alemania, de ligarse a su arraigamiento en un territorio privilegiado. Esta idea, notémoslo, está todavía ausente en el pensamiento de Dante, para quien el emperador no es germánico ni itálico sino *romano*, en el sentido espiritual, es decir sucesor de César y de Augusto. El Imperio, en otros términos, no puede transformarse en *gran nación* sin decaer, por la sencilla razón que, según el principio que lo anima, ninguna nación puede asumir y ejercer una función dirigente superior si no se eleva por encima de sus compromisos e intereses particulares. *El Imperio en el sentido verdadero*, concluye Évola, *no puede existir sino animado por un fervor espiritual (...) Si éste falta, no habrá más que una creación forzada por la violencia -el imperialismo-, simple estructura mecánica y sin alma*⁵.

La nación encuentra su origen en la pretensión del reinado de atribuirse las prerrogativas imperiales refiriéndolas, no ya a un principio, sino a un territorio. Se puede ubicar el punto de partida en el reparto del imperio carolingio por el tratado de Verdún. Es en este momento que Francia y Alemania, si así se puede decir, afrontan destinos separados. La segunda va a quedar en la tradición imperial mientras que el reino de los Francos (*Regnum Francorum*), segregándose de la germanidad, va a evolucionar lentamente hacia la nación moderna por la transformación del Estado real. La extinción de la dinastía carolingia data del siglo X: 911 en Alemania, 987 en Francia. Hugo Capeto, elegido en 987, es el primer rey, y de él se tiene la certeza que no comprendía el franco. Es también el primer soberano que se sitúa claramente fuera de la tradición imperial, lo que explica que Dante, en la *Divina Comedia*, lo haga decir: *¡Yo fui la raíz funesta, que oscureció con su sombra toda la tierra cristiana!*

Entre los siglos XIII y XIV, el reino de Francia se construye contra el Imperio, con Felipe Augusto (Bouvines, 1214) y Felipe el Hermoso (Agnani, 1303). En 1204, el papa Inocencio III declara que, *de pública notoriedad, el rey de Francia no reconoce en lo temporal ninguna autoridad superior a la suya*.

Paralelamente a la instrumentalización de la leyenda troyana, todo un trabajo de legitimación *ideológica* permite entonces oponer al Imperio el principio de la soberanía de los reinados nacionales y su derecho a no reconocer otra ley que la de su solo interés. El papel de los legistas, bien resaltado por Carl Schmitt, es aquí fundamental. Son ellos quienes, a mediados del siglo XIII, formulan la doctrina según la cual *el rey de Francia, no reconociendo a persona temporal encima suyo, está exento del Imperio y puede ser considerado como princeps in regno suo*⁶. Esta teoría es desarrollada todavía en los siglos XIV y XV por Pierre Dubois y Guillermo de Nogaret. Afirmándose *emperador en su reino (rex imperator in regno suo)*, el rey opone de hecho su soberanía territorial a la soberanía espiritual del Imperio, en otros términos, su potencia puramente temporal al poder espiritual imperial. Paralelamente, los juristas favorecen la centralización contra la vida local y contra las aristocracias feudales, gracias principalmente a la institución del *caso real*.

Fundan así un orden jurídico de esencia burguesa, donde la ley, concebida como norma general provista de atributos racionales, deviene el hecho de la sola potencia estatal. El derecho se transforma así en simple legalidad codificada por el Estado. En el siglo XVI, la fórmula del rey *emperador en su reino* se encuentra así directamente asociada a la idea de soberanía que teoriza Jean Bodin, constata Carl Schmitt, Francia será el primer país del mundo en crear un orden público enteramente emancipado del modelo medieval.

Lo que sigue es conocido. En Francia, la nación se emplaza bajo el doble signo del absolutismo centralizador y de la ascensión de las clases burguesas. El papel fundamental en este proceso corresponde al Estado: cuando Luis XIV dice *El Estado soy yo*, considera sobre todo, por ello, que no hay nada superior al Estado. En Francia, es el Estado quien crea la nación, la cual *produce* a su turno el pueblo francés, mientras que, en la época moderna, en los países de tradición imperial, será por el contrario el pueblo quien creará a la nación, la cual se dará un Estado. Los dos procesos de construcción histórica están pues enteramente opuestos, y esta oposición encuentra su explicación en la diferencia entre la nación y el Imperio. De hecho, como frecuentemente se ha dicho con justa razón, la historia de Francia habría sido una perpetua lucha contra el Imperio. La política secular de la monarquía francesa atiende ante todo a dividir los

⁵ *Essais politiques (Ensayos políticos)*, Pardès, Puiseaux, 1988, p. 86.

⁶ Robert **Folz**, *Le couronnement impérial de Charlemagne (La coronación imperial de Carlomagno)*, Gallimard, 1964.

espacios germánicos e itálicos. A partir de 1792, la República retoma los mismos objetivos: lucha contra la casa de Austria y conquista el Rin.

Pero la oposición entre principio espiritual y poder temporal no es la única que debe tenerse en cuenta. Otra diferencia esencial radica en la manera en que el Imperio y la nación conciben la unidad política.

La unidad del Imperio no es una unidad mecánica, sino una unidad compuesta, orgánica, que excede a los Estados. En la medida misma en que encarna un principio, el Imperio no concibe unidad sino a nivel del mismo. Mientras que la nación engendra su propia cultura o se apoya en ella para formarse, él engloba varias culturas. Mientras que la nación busca hacer corresponder al pueblo y al Estado, él asocia pueblos diferentes. En otros términos, el principio mismo del Imperio atiende a conciliar lo uno y lo múltiple, lo particular y lo universal. Su ley general es la de la autonomía y el respeto a la diversidad. El Imperio atiende a unificar en un nivel superior, sin suprimir la diversidad de las culturas, de las etnias y de los pueblos. Es un todo donde las partes son más autónomas cuanto lo que las une es más sólido. Las partes que lo constituyen subsisten como partes orgánicas diferenciadas. El Imperio se apoya por ello más en los pueblos que en el Estado; busca asociarlos a una comunidad de destino sin reducirlos a lo idéntico. Es la imagen clásica de la *universitas*, por oposición a la *societas* unitaria y centralizada del reinado nacional.

Moeller van den Bruck ubicaba al Imperio bajo el signo de la unidad de los contrarios; es una imagen que conviene retener. Julius Évola definía al Imperio como *una organización supranacional tal que la unidad no actúa en el sentido de una destrucción y una nivelación de la multiplicidad étnica y cultural que engloba*⁷. El principio imperial, agregaba, es el que permite *remontar la multiplicidad de los diversos elementos hasta un principio a la vez superior y anterior a su diferenciación, la cual procede únicamente de la realidad sensible*. Se trata, entonces, no de abolir la diferencia sino de integrarla.

En el imperio romano en su apogeo, Roma constituye, así, ante todo una idea, un principio, que permite reunir los pueblos diferentes sin convertirlos ni suprimirlos. El principio del *impérium*, que se encuentra ya en la Roma republicana, refleja la voluntad de realizar en la tierra un orden cósmico siempre amenazado. El imperio romano no exige dioses celosos. Admite pues las otras divinidades, conocidas o no, y lo mismo ocurre en el orden político. El Imperio acepta los cultos extranjeros y la diversidad de códigos jurídicos. Todo pueblo es libre de organizar su ciudad según su concepción tradicional del derecho. El *ius* romano sólo prevé relaciones entre individuos de pueblos diferentes o relaciones entre ciudades. Se es ciudadano romano (*civis romanus sum*) sin abandonar la propia nacionalidad.

Esta distinción, extraña al espíritu de la nación, entre lo que ahora denominamos *nacionalidad* y *ciudadanía*, vuelve a aparecer en el imperio romano germánico. Institución supranacional, el *Reich* medieval, en tanto que es una institución *animada* por un principio excedente del orden político, es fundamentalmente pluralista. Deja a los pueblos vivir su propia vida y su derecho particular. En el lenguaje moderno, se diría que se caracteriza por un *federalismo* marcado, que permite principalmente respetar las minorías. Recordemos por otra parte que el imperio austro-húngaro funcionó con eficacia durante varios siglos, mientras que la adición de las minorías formaba la mayor parte de su población (60 % del total) y que asoció perfectamente a italianos y rumanos, a judíos, serbios, rutenos, alemanes, polacos, checos, croatas y húngaros. Jean Béranger, que ha escrito su historia, nota a este propósito que *los Habsburgo han sido siempre indiferentes al concepto de Estado-nación* hasta tal punto que este imperio, fundado por la casa de Austria, se rehusó durante siglos a la creación de una *nación austríaca*, la que no tomó cuerpo verdaderamente sino en el siglo XX⁸.

Lo que caracteriza, al contrario, al reinado nacional es su irresistible tendencia a la centralización y a la homogeneización. La inversión del espacio por el Estado nación se manifiesta, en efecto, inicialmente, por la producción de un territorio sobre el cual se ejerce una soberanía política homogénea. Esta homogeneidad se deja aprehender, en un primer tiempo, a través del

⁷ *Essais politiques (Ensayos políticos)* cit., p. 83.

⁸ *Histoire de l'Empire des Habsbourg, 1273-1918 (Historia del Imperio de los Habsburgo, 1273-1918)*, Fayard, 1990.

derecho: la unidad territorial resulta de la uniformidad de las normas jurídicas. Ya hemos mencionado el papel de los juristas. La lucha secular de la monarquía contra la nobleza feudal, en particular bajo Luis XI, el aniquilamiento de la civilización del país de la lengua de Oc, la afirmación del principio de centralización bajo Richelieu, van evidentemente en el mismo sentido.

Los siglos XIV y XV señalan a este respecto una variación esencial. En efecto, es en esta época que el Estado sale vencedor de su lucha contra las aristocracias feudales y que remacha su alianza con la burguesía, al mismo tiempo que se instauro un orden jurídico centralizado. Paralelamente, se observa la aparición del *mercado* económico *nacional*, que responde a la voluntad del Estado de maximizar su recaudación fiscal gracias a una monetarización de la totalidad de los canjes (los cambios no comerciales, intracomunitarios, eran hasta entonces inimponibles).

El Estado-nación, precisa a este respecto Pierre Rosanvallon, *es un modo de composición y de articulación del espacio global. De la misma manera, el mercado es ante todo un modo de representación y de estructuración del espacio social; sólo secundariamente es un mecanismo de regulación descentralizada de las actividades económicas por el sistema de precios. De este punto de vista, el Estado-nación y el mercado reenvían a una misma forma de socialización de los individuos en el espacio. No son pensables sino en una sociedad atomizada, en la cual el individuo es tenido como autónomo. No puede haber, pues, Estado nación y de mercado, en los espacios donde la sociedad se despliega como un ente social global*⁹.

No hay duda de que el absolutismo monárquico preparó las revoluciones nacionales burguesas. La Revolución era inevitable cuando, borradas las últimas resistencias de la nobleza por Luis XIV, pudo a su turno conseguir la autonomía. Pero tampoco hay duda de que la Revolución, en muchos aspectos, no hizo más que proseguir y acentuar las tendencias del Antiguo Régimen. Tocqueville constataba esto cuando escribía: *La Revolución francesa ha creado una multitud de cosas accesorias y secundarias, pero no ha hecho sino desarrollar el germen de las cosas principales, que existía ya desde antes (...) Entre los franceses, el poder central se había ya apoderado, más que en ningún otro país del mundo, de la administración local. La Revolución solamente ha tornado este poder más hábil, más fuerte, más emprendedor*¹⁰.

Bajo la monarquía como bajo la República, la lógica *nacional* atiende en efecto a eliminar todo lo que puede erigirse en obstáculo entre el Estado central y los individuos. Procura integrar de manera unitaria los individuos sometidos a las mismas leyes, no a permitir a las colectividades libres conservar su lengua, su cultura y su derecho consuetudinario. El poder del Estado se ejerce sobre los sujetos individuales, y por ello no cesará de destruir o limitar los poderes de todas las formas de socialización intermedias: clanes familiares, comunidades aldeanas, hermandades, colegios *etc.* La prohibición de las corporaciones en 1791 (ley Le Chapelier) encuentra así su precedente en la supresión, por Francisco I, en 1539, de *todas las hermandades de trabajo y artesanos en todo el reino*, decisión que, en la época, atendía principalmente a los Compañeros de asociaciones llamadas de Deber. Con la Revolución, ciertamente, el movimiento se acelera. La remodelación del territorio en departamentos más o menos iguales, la lucha contra el *espíritu de provincia*, la supresión de particularismos, la ofensiva contra las lenguas regionales y los *patois*, la uniformación de pesos y medidas, traducen entonces una verdadera obsesión de alineamiento. Retomando la vieja distinción de Tönnies, la nación moderna surge del advenimiento de la sociedad sobre las ruinas de las antiguas comunidades.

Este componente individualista del Estado-nación es esencial para el asunto que tratamos. El Imperio exige el mantenimiento de la diversidad de los grupos; la nación, por su lógica, no conoce sino a los individuos. Se es miembro del Imperio de manera *mediata*, a través de estructuras intermedias; por el contrario, se pertenece a la nación de manera *inmediata*, es decir sin la mediación de correspondencias locales, de cuerpos o de estados.

La centralización monárquica era esencialmente jurídica y política; reenviaba por tanto al trabajo de construcción del Estado. La centralización revolucionaria, que acompaña la

⁹ *Le libéralisme économique. Histoire de l'idée de marché* (El liberalismo económico. Historia de la idea del mercado), Seuil, 1989, p. 124.

¹⁰ *L'Ancien Régime et la Révolution* (El Antiguo Régimen y la Revolución), Gallimard, 1964, vol. 1, p. 65, 1ª ed. en 1856.

emergencia de la nación moderna, va todavía más lejos. Atiende a *producir la nación* directamente, es decir a engendrar comportamientos sociales inéditos. El Estado deviene entonces *productor de lo social*, y productor monopólico: procura instalar una sociedad de individuos reconocidos como iguales civilmente, sobre las ruinas de los cuerpos intermedios que ha suprimido¹¹. Es lo que remarca Jean Baechler cuando escribe que *en la nación, los grupos intermedios son tenidos como no pertinentes en cuanto a la nacionalidad, y tienden por ello a devenir en secundarios y subordinados*¹².

La misma observación se encuentra en la pluma de Louis Dumont, según quien el nacionalismo resulta de la transferencia, al plano de una colectividad abstracta, de la subjetividad propia del individualismo. *La nación en el sentido preciso, moderno, del término*, escribe, y *el nacionalismo -distinguido del simple patriotismo- han estado históricamente ligados con el individualismo como valor. La nación es precisamente el tipo de sociedad global correspondiente al reino del individualismo como valor. No solamente lo acompaña históricamente, sino también la interdependencia entre los dos se impone, de suerte que puede decirse que la nación es la sociedad global compuesta por gentes que se consideran como individuos*¹³.

A este individualismo que impregna la lógica de la nación se opone evidentemente el *holismo* de la construcción imperial, donde el individuo no está dissociado de sus pertenencias naturales. En el Imperio, una misma ciudadanía asocia nacionalidades diferentes. En la nación, ambos términos son sinónimos: es la pertenencia a la nación la que funda la ciudadanía. Pierre Fougeyrollas resume entonces la situación en estos términos: *En ruptura con las sociedades medievales, que comportaban una identidad bipolar -la de las raíces étnicas y la de la comunidad de creyentes-, las naciones modernas están constituidas como sociedades cerradas donde la sola identidad oficial es la que el Estado confiere a los ciudadanos. La nación ha sido, pues, por su nacimiento y sus fundamentos, un anti-Imperio. En el origen de los Países Bajos estuvo la ruptura con el Imperio de los Habsburgo; en el de Inglaterra, la ruptura con Roma y el establecimiento de una religión nacional. España no se castellanizó sino escapando a la empresa del sistema habsburgués, y Francia, lentamente constituida en nacionalidad contra el imperio romano germánico, se erigió en tal combatiendo las fuerzas tradicionales de toda Europa*¹⁴.

Agreguemos todavía que, contrariamente a la nación que, al filo de los siglos, se ha definido cada vez más por fronteras intangibles, el Imperio no se presente nunca como un todo cerrado. Sus fronteras son, por naturaleza, movibles, provisorias, lo que refuerza su carácter orgánico. Originariamente, se dice, la palabra *frontera* tiene por otra parte un sentido exclusivamente militar: la línea del frente. En Francia, es bajo el reinado de Luis X *el Obstinado*, al comienzo del siglo XIV, que ella reemplaza el término de *marcha*, comúnmente empleado antes. Pero harán falta todavía cuatro siglos para que tome el significado actual de delimitación entre dos Estados. Señalemos igualmente que la idea de *frontera natural*, a veces utilizada por los juristas del siglo XV, no inspiró jamás (contrariamente a la leyenda) la política exterior de la monarquía, y se debe a este error que su paternidad se atribuya a veces a Richelieu, en realidad a Vauban. En verdad, es bajo la Revolución que esta idea, según la cual la nación francesa tendría *fronteras naturales*, fue empleada de manera sistemática. Bajo la Convención, principalmente, los girondinos la utilizan para legitimar la fijación de la frontera del Este en la orilla izquierda del Rin y, de manera más general, para justificar su política de anexión. Es igualmente bajo la Revolución que la idea, jacobina si las hay, que las fronteras del Este deben corresponder siempre a las de la lengua, de una autoridad política y una nación, comienza a expandirse por Europa a partir de Francia. En fin, la Convención es quien inventa la noción de *extranjero del interior*, de la cual, paradójicamente, Maurras hará gran uso, refiriéndola a los aristócratas, sostenedores de un sistema político vergonzoso. Barrère los definía como los *extranjeros entre nosotros* y afirmaba que los *aristócratas no tienen patria*.

¹¹ C.fr. Pierre **Rosanvallon**, *L'Etat en France, de 1789 à nos jours (El Estado en Francia, de 1789 a nuestros días)*, Seuil, 1990.

¹² *Dépérissement de la nation? (¿Decadencia de la nación?)*, en *Commentaire*, 41, primavera 1988, p. 104.

¹³ *Essais sur l'individualisme (Ensayos sobre el individualismo)*, Seuil, 1983, pp. 20/21.

¹⁴ *La nation, essor et déclin des sociétés modernes (La nación, desarrollo y declinación de las sociedades modernas)*, Fayard, 1987, p. 231.

Universal en su principio y en su vocación, el Imperio no es sin embargo universalista, en el sentido asignado corrientemente a este término. Su universalidad no significó jamás su vocación de extenderse por toda la tierra. Se refiere más bien a la idea de un orden equitativo tendiente a federar a los pueblos sobre la base de una organización política concreta, fuera de toda perspectiva de conversión o nivelación. El Imperio, desde este punto de vista, se distingue claramente de un hipotético Estado mundial o de la idea que existirían principios jurídico-políticos válidos universalmente, en todos los tiempos y en todos los lugares.

Es a partir de la raíz individualista del Estado-nación que, asociado directamente el universalismo al individualismo, se debe pensar el universalismo político moderno. La experiencia histórica muestra, en efecto, que el nacionalismo reviste frecuentemente la forma de un etnocentrismo inflado a dimensiones universales. Es así que, en muchas ocasiones, la nación francesa ha pretendido ser *la más universal de las naciones*, y que de la universalidad de su modelo nacional ha pretendido deducir un derecho para difundir por el mundo los principios que lo habían instituido. En la época en que Francia se consideraba *la hija dilecta de la Iglesia*, el monje Guibert de Nogent, en su *Gesta Dei per Francos*, hacía ya de los francos el instrumento de Dios. A partir de 1792, el imperialismo revolucionario emprende la tarea de convertir a Europa a la idea del Estado-nación. Desde entonces, no han faltado voces autorizadas para asegurar que la idea francesa de nación está ordenada a la de humanidad, y ello es lo que la hace particularmente *tolerante*. Pretensión dudosa, pues la proposición se invierte: si la nación está ordenada a la humanidad, es que ésta está ordenada a la nación. Con el siguiente corolario: los opositores son excluidos, no solamente de una nación particular, sino del mismo género humano.

Las breves indicaciones que he dado sobre las diferencias entre la nación y el Imperio me parecen suficientes para hacer comprender que la denominación de *imperio* debería, a mi criterio, restringirse a las únicas construcciones históricas que meritan efectivamente ese nombre, como el imperio romano, el bizantino, el romano germánico o el otomano. No son ciertamente imperios, en este sentido, el napoleónico, el III *Reich* hitleriano, los imperios coloniales francés y británico ni los imperialismos modernos del tipo norteamericano o soviético.

Es, en efecto, con todo abuso que se ha dado el nombre de *imperio* a empresas o potencias empeñadas en un simple proceso de expansión del territorio nacional. Las *grandes potencias* modernas no son imperios sino más vale naciones que buscan simplemente dilatarse por la conquista militar, política, económica o de otro orden, en dimensiones que exceden las de sus fronteras momentáneas.

Así, en la época de Napoleón, el *Imperio* (término ya utilizado para designar a la monarquía antes de 1789, simplemente en el sentido de *Estado*) no es más que una simple entidad nacional-estatal que busca afirmarse en Europa como gran potencia hegemónica. El imperio de Bismarck, que da prioridad al Estado, procura crear la nación alemana. El carácter nacional y nacionalista del III *Reich* ha sido frecuentemente constatado, comenzando por Alexandre Kojève, quien observa que el *slogan* hitleriano: *Ein Reich, ein Volk, ein Führer* no es más que una mala traducción al alemán de la consigna de la Revolución francesa: *la república una e indivisible*. La hostilidad del III *Reich* a la noción de Imperio se trasparenta por otra parte en su crítica a la ideología de los cuerpos intermedios y de los *estados* (*Stände*)¹⁵. Lo mismo en el *imperio* soviético, en el que ha prevalecido siempre una visión centralista y reduccionista, implicando un espacio político-económico unificado gracias a una concepción restrictiva de los derechos culturales locales. En cuanto al *modelo* norteamericano, que pretende convertir al mundo entero en un sistema homogéneo de consumo material y prácticas tecno-económicas, ¿no se ve bien a qué *idea*, a qué principio espiritual, podría obedecer!

En verdad, las *grandes potencias* no son imperios. Hasta diremos que es en nombre de lo que verdaderamente es el Imperio que debemos someter a proceso a los imperialismos modernos. Julius Évola veía de este modo las cosas cuando escribía: *Sin un Meurs et deviens, ninguna nación puede aspirar a una misión imperial efectiva y legítima. No se puede permanecer encerrado en las características nacionales y pretender, sobre tal base, dominar el mundo o*

¹⁵ C.fr., p. ej., Justus Beyer, *Die Ständeideologien der Systemzeit und ihre Überwindung* (Las ideologías de los Estados del tiempo sistemático y su superación), Darmstadt, 1942.

simplemente otra tierra¹⁶. Y aún: Si las tentativas imperialistas de los tiempos modernos han abortado, precipitando frecuentemente a la ruina a los pueblos que las han llevado a cabo, o han constituido la fuente de calamidades de todos géneros, la causa es precisamente la ausencia de todo elemento verdaderamente espiritual, por tanto suprapolítica y supranacional, y su reemplazo por la violencia de una fuerza más brutal que la que tiende a dominar, pero no por tanto de una naturaleza diferente. Si un imperio no es sagrado, no es un imperio, sino una suerte de cáncer que ataca el conjunto de las funciones distintivas de un organismo viviente¹⁷.

¿Para qué puede servir hoy día una reflexión sobre el concepto de Imperio? Apelar al deseo del renacimiento de un verdadero imperio, ¿no es una verdadera quimera? Puede ser. ¿Es casualidad, sin embargo, que el modelo del imperio romano no ha cesado de inspirar hasta ahora todas las tentativas de superar el Estado-nación? ¿Es casualidad que, en las horas de angustia del pensamiento, la idea de Imperio (la *Reichsgedanke*) movilice siempre la reflexión¹⁸? ¿Y no es acaso esta idea de Imperio la que se encuentra, subyacente, en todos los debates actuales sobre la construcción europea?

El Estado-nación, ¿es insuperable? Muchos lo dicen y lo han sostenido, a derecha y a izquierda. Era principalmente el punto de vista de Charles Maurras, según quien la nación es *el más amplio de los círculos comunitarios que son, en lo temporal, sólidos y completos*¹⁹, y quien profesaba que *no existe marco político más amplio que la nación*²⁰. Pero, ya antes de la guerra, Thierry-

¹⁶ *Essais politiques (Ensayos políticos)* cit., p. 62.

¹⁷ *Révolte contre le monde moderne (Rebelión contra el mundo moderno)* cit., p. 124.

¹⁸ Se ha asistido, principalmente, en Alemania, bajo la República de Weimar, a una verdadera floración de publicaciones sobre el tema del Imperio y del *pensamiento del Imperio (Reichsgedanke)*. A este respecto, c.fr. Fritz **Büchner** (Hrsg.), *Was ist das Reich? Eine Aussprache unter Deutschen (¿Qué es el Imperio? Debate entre alemanes)*, Gerhard Stalling, Oldenburg, 1932; Herber **Krüger**, *Der moderne Reichsgedanke (El moderno pensamiento del Imperio)*, en *Die Tat*, diciembre 1933, pp. 703/715, y enero 1934, pp. 795/804; Edmund **Schopen**, *Geschichte der Reichsidee (Historia de la idea del Imperio)*, Carl Röhrig, Munich, 1936, 8 vols.; Peter Richard **Rohden**, *Die Idee des Reiches in der europäischen Geschichte (La idea del Imperio en la historia europea)*, Gerhard Stalling, Oldenburg, 1943; Paul **Goedecke**, *Der Reichsgedanke im Schrifttum von 1919 bis 1935 (La idea del Imperio en los escritos entre 1919 y 1935)*, tesis univ., Marburg/L., 1951. Sin embargo, en los autores que han tratado este asunto, los criterios difieren mucho, frecuentemente, en cuanto a la significación a dar a la noción de Imperio, así como a la relación entre el *Reich* medieval germánico y el *impérium* romano. En los medios católicos, la apología del Imperio expresa a menudo la nostalgia de la unidad medieval cristiana anterior a las guerras de religión. La concepción del *Reich* como *Santa Alianza* o *realidad sacramental* reenvía frecuentemente al romanticismo (Novalis, Adam Müller), pero también a Constantin Franz. La idea de un *tercer imperio* prolonga de otra parte las representaciones chiliásticas del fin de la Edad Media (profecía de Joaquín de Fiore del Reino del Espíritu). Del lado protestante, se encuentran las *teologías del Reich*, principalmente en Friedrich **Gogarten** (*Politische Ethik*, Jena, 1932), Wilhelm **Stapel** (*Der christliche Staatsmann. Eine Theologie des Nationalismus (El hombre de Estado cristiano. Una teología del nacionalismo)*, Hanseatische Verlagsanstalt, Hamburgo, 1932), o Fridrich **Hielscher** (*Das Reich*, Reich, Berlín, 1931), pero desde una óptica bien diferente. En Stapel, la idea que prevalece es la de un Reich nacional con un *nomos* propio, de afirmado carácter pluriétnico, pero consagrando la hegemonía alemana (c.fr. su respuesta a los sostenedores del *Reich* católico: *Der Reichsgedanke zwischen den Konfessionen (El pensamiento del Imperio entre las confesiones-*, en *Deutsches Volkstum*, 15 noviembre 1932, pp. 909/916). En **Moeller van den Bruck**, esta concepción secularizada y estrechamente alemana del Imperio está acentuada más aún. Muy crítico hacia el Sacro Imperio, Moeller reprocha a los Staufen haber cedido al *espejismo italiano* y querido hacer revivir el *imperium romanum* (la *periferia*) más que buscar unificar el pueblo alemán (el *centro*). De allí, extrañamente, su simpatía por los güelfos y la preferencia que acuerda al *Deutsches Reich deutscher Nation*, por oposición al *Heiliges römisches Reich*.

Después de 1933, la discusión sobre la idea de *Reich (Reichsidee)* prosiguió principalmente fuera de los círculos oficiales. Para Carl Schmitt, la noción de Imperio es la representación central de un nuevo orden político de derecho de los pueblos asociado a noción de *gran espacio (Grossraum)*, lo que le valió violentas críticas de parte de los sostenedores de una concepción puramente alemana y *völkisch* del Imperio, que veían en el Reich la fuerza organizadora de un *espacio vital* fundado sobre la sustancia *biológica* de los pueblos germánicos. Este último punto de vista es sostenido principalmente por Reinhard **Höhn** (*Grossraumordnung und völkisches Rechtsdenken (El orden de los grandes espacios y el pensamiento popular del Imperio)*, en *Reich, Volksordnung, Lebensraum*, 1943, pp. 216/352). C.fr. también Karl Richard **Ganzer**, *Das Reich als europäische Ordnungsmacht*, Hanseatische Verlagsanstalt, Hamburgo, 1941/42; y Oswald **Torsten**, *Reich. Eine geschichtliche Studie über die Entwicklung der Reichsidee (El Imperio. Estudio científico sobre el desarrollo de la Idea de Imperio)*, R. Oldenbourg, Munich-Berlín, 1943.

¹⁹ *Mes idées politiques (Mis ideas políticas)*, Albatros, 1983, p. 281.

²⁰ *Enquête sur la monarchie (Encuesta sobre la monarquía)*, 1900-1909, 1ª ed. en forma de libro, Nouvelle Librairie Nationale, 1909, p. XIII.

Maulnier le respondió: *El culto de la nación no constituye por sí mismo una respuesta, sino un refugio, una efusión mistificadora o, peor todavía, una temible diversión a los problemas interiores*²¹.

De manera que es menester constatar, en la hora actual, que lo esencial que mueve el mundo se expresa en adelante fuera del marco del Estado-nación, el que se ve desbordado en su acción y su esfera de decisión por múltiples rupturas. La nación, se podría decir, es a la vez controvertida por lo bajo y por lo alto. Por lo bajo, por la aparición de nuevos movimientos sociales, por la persistencia de los regionalismos y los autonomismos, por afirmaciones comunitarias inéditas, como si las formas de socialización intermedias que ella borró otrora renacieran bajo nuevas formas. El divorcio de la sociedad civil y de la clase política se traduce en la proliferación de redes y la multiplicación de *tribus*. Pero la nación es también puesta en tela de juicio por lo alto, a través de fenómenos sociales considerables que se burlan de las fronteras nacionales. El Estado-nación es desposeído de sus poderes por el mercado mundial y la competencia internacional, por la formación de instituciones supranacionales o comunitarias, por las burocracias intergubernamentales, los aparatos tecnocientíficos, los mensajes mediáticos planetarios y los grupos de presión internacionales. Paralelamente, se constata la extraversión, cada vez más marcada, de las economías nacionales a expensas de los mercados interiores. La economía se mundializa por el juego de los operadores conjuntos, las firmas transnacionales, las operaciones bursátiles y los macroagregados mundiales.

El imaginario de las naciones parece también en crisis radical, y los mismos que hablan sin cesar de la *identidad nacional* sólo pueden definirla a duras penas. El modelo de *integración* parece igualmente haber agotado todas sus posibilidades. La evolución de la instancia política hacia un sistema de competencias tecno-gestionarias, al realizar de hecho la implosión de lo político, confirma que la lógica nacional no está más en condiciones de integrar lo que sea ni de asegurar la regulación de las relaciones entre un Estado criticado por todas partes y una sociedad civil en vías de explosión.

La nación se encuentra así confrontada con una floración de identidad colectivas o comunitarias particulares, en el momento mismo en que los centros mundiales de decisión dibujan para ella una perspectiva nebulosa. Daniel Bell expresaba esto diciendo que *los Estados nacionales devienen más grandes para los pequeños problemas y más pequeños para los grandes*.

En el Tercer Mundo, el Estado-nación, desprovisto de todo fundamento histórico verdadero, aparece como una importación occidental. La viabilidad a largo plazo de las *naciones* del África negra o del Cercano Oriente, por no citar sino a algunas, aparece cada día más incierta. Estas naciones resultan de hecho de una serie de recortes arbitrarios, realizados por las potencias occidentales profundamente ignorantes de las realidades históricas, religiosas o culturales locales. El desmantelamiento del imperio otomano, como el del austro-húngaro, por aplicación de los tratados de Sèvres y de Versalles, fue una catástrofe cuyos efectos se hacen sentir todavía hoy, como lo testimonian la guerra del Golfo y el renuevo de agitación en la Europa central.

En tales condiciones, ¿cómo no interrogarse sobre la idea de Imperio, que es en nuestros días el único modelo alternativo que Europa ha producido frente al del Estado-nación? Las naciones están, a la vez, amenazadas y agotadas. Deben superarse a ellas mismas para no devenir definitivamente los *dominions* de la superpotencia norteamericana. ¿Cómo podrían hacerlo sin tratar de conciliar a su turno lo uno y lo múltiple, sin buscar una unidad que no entrañe su empobrecimiento? Hay signos que no mienten. La reunificación alemana, la fascinación por la Austria-Hungría, el renacimiento de la noción de *Europa Central*²², significan varios de ellos. La *apelación al Imperio* nacerá de la necesidad. Ya he citado a Alexandre Kojève. Es remarcable el texto que escribió en 1945, pero que ha sido publicado recién hace poco, en el cual expresaba su deseo de formar un *imperio latino* y planteaba la necesidad del Imperio como alternativa al Estado-nación y al universalismo abstracto. *El liberalismo*, escribía, *yerra al no percibir ninguna entidad política más allá de las naciones. Pero el internacionalismo peca por el hecho de no ver nada políticamente viable de este lado de la humanidad. Su non plus ultra no ha sabido descubrir*

²¹ *Au-delà du nationalisme (Más allá del nacionalismo)*, Gallimard, 1938.

²² C.fr. Karlheinz **Weissmann**, *Das Herz des Kontinents. Reichgedanke und Mitteleuropa-Idee (El corazón del continente. Idea del Imperio e idea de Europa Central)*, en *Mut*, enero 1987, pp. 24/35.

*la realidad política intermedia de los imperios, es decir uniones, fusiones internacionales de naciones emparentadas, que es precisamente la realidad política del día*²³.

Europa, para hacerse, necesita de una unidad de decisión política, que no se puede basar en el modelo nacional jacobino bajo pena de ver desaparecer la riqueza y diversidad de todos los componentes de Europa, y menos aún puede resultar de la supranacionalidad económica con la que sueñan los tecnócratas de Bruselas. Europa sólo puede construirse según un modelo federal portador de una idea, de un proyecto, de un principio, es decir, en último análisis, un modelo *imperial*.

Tal modelo permitiría resolver el problema de las culturas regionales, de las etnias minoritarias y de las autonomías locales, el que no puede recibir verdadera solución en el marco del Estado-nación. Permitiría igualmente repensar, a la luz de ciertos fenómenos de inmigración recientes, todos los problemas de las relaciones entre ciudadanía y nacionalidad. Permitiría conjurar los peligros, hoy en día nuevamente amenazantes, del irredentismo etnolingüístico y del racismo jacobino. Daría en fin, por el lugar que acuerda a la noción de *autonomía*, un amplio ámbito a los procedimientos democráticos de base y de democracia directa. Principio imperial por arriba, democracia directa avalándolo, ¡he aquí lo que renovarían una vieja tradición!

Se habla hoy mucho de nuevo orden mundial. Y es cierto que un nuevo orden mundial es necesario. Pero, ¿bajo qué divisa se lo hará? ¿La del hombre máquina, la del *ordinántropo*, o bajo el signo de una organización diversificada de pueblos vivientes? La Tierra, ¿será reducida a lo homogéneo bajo el efecto de modos aculturantes y despersonalizantes, de los cuales el imperialismo norteamericano es hoy día el vector más cínico y arrogante? ¿O bien los pueblos encontrarán en sus creencias, tradiciones y maneras de concebir el mundo, los medios de resistencia necesaria? Es ésta la cuestión decisiva que se plantea a las puertas del tercer milenio.

Quien dice federación dice principio federador. Quien dice Imperio dice idea imperial. No vemos asomar tal idea en ninguna parte. Y, sin embargo, ella se inscribe en el secreto de la historia. Por el momento, no es más que una idea que no ha encontrado su forma, pero tiene un pasado y, por consecuencia, un porvenir. Debemos tomar nota de esto.

Pero se trata también de precisar una pertenencia. En la época de la guerra de los Cien Años, la divisa de Louis d'Estouteville era: *Donde está el honor, donde está la fidelidad, allí, solamente, está mi patria*. Nosotros tenemos nuestra nacionalidad, de la que estamos orgullosos. Pero podemos igualmente, según la tradición imperial, ser ciudadanos de una idea. Es esto lo que afirma Julius Évola cuando escribe: *La idea sola debe representar la patria (...) No es el hecho de pertenecer a una tierra, de hablar una lengua o de ser de una misma sangre lo que debe unir o dividir, sino el hecho de estar o no ganado por una misma idea*²⁴. Esto no significa que nuestras raíces sean despreciables; por el contrario, son esenciales. Significa solamente que cada cosa debe ser ubicada en su propio orden. Es toda la diferencia que puede existir entre la pertenencia concebida como *principio* y la pertenencia concebida como subjetividad. Sólo la pertenencia planteada como principio permite defender la causa de los pueblos y comprender que la identidad de los otros, lejos de constituir una amenaza para mi propia identidad, participa por el contrario en eso que nos permite a todos defender nuestras identidades respectivas contra el sistema global que busca destruirlas. Afirmemos pues la superioridad de la idea que mantiene la diversidad en beneficio de todos. Afirmemos el valor del principio imperial. No nos limitemos a afirmar que todo lo que está en nosotros es valioso. Digamos mejor, con fuerza y convicción, que todo lo valioso es nuestro.

Actas del XXIV Coloquio Nacional de GRECE *Nación e Imperio. Historia y concepto*; París, 1991, páginas 55/73.

²³ *L'Empire latin (El Imperio latino)*, en *La règle du jeu*, 1º mayo 1990, p. 94.

²⁴ *Les hommes au milieu des ruines (Los hombres y las ruinas)* cit., p. 41.